"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2021-CM/MDP.

Pangoa, 05 de agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 015-2021, realizada el 04 de agosto del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 071-2021-A/MDP de fecha 04 de agosto de 2021 presentada por el Alcalde Celso León Llallico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 071-2021-A/MDP de fecha 04 de agosto de 2021 presentada por el Alcalde Celso León Llallico, mediante el cual solicita al Concejo Municipal tomar acuerdos sobre el Plan "Erradicación de bares y cantinas" y su reubicación, con la finalidad de realizar el ordenamiento del distrito de Pangoa;

Que, en vista de la preocupación y solicitud por parte de los vecinos de la Urbanización Fierro, para la reubicación de los bares y cantinas que se encuentran en dicho lugar, en merito a los constantes robos que se vienen dando, y la intervención del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien indica que es necesario la actualización del PDU del Distrito de Pangoa, respecto a los giros especiales;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural iniciar el expediente de planeamiento integral para su incorporación al área urbana con zonificación para giros especiales, mismo que será asumido por la asociación de giros especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente disposición a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE